

Santo Domingo, D. N.
15 de noviembre de 2022

Justificación técnica para el Proceso de Servicio de Reparación de Equipos Topográficos para la Dirección Catastral de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado.

Con el objetivo de dar fiel cumplimiento al requerimiento establecido en la norma ISO 9001:2015, en su cláusula 7 numerales 7.1.5.2 de Trazabilidad de las Mediciones, que cita lo siguiente:

“Cuando la trazabilidad de las mediciones es un requisito, o es considerada por la organización como parte esencial para proporcionar confianza en la validez de los resultados de la medición, el equipo de medición debe:

a) Estar en óptimas condiciones, o antes de su utilización, contra patrones de medición trazables a patrones de medición internacionales o nacionales....”

Se hace necesario reparar los equipos topográficos utilizados en el proceso de los levantamientos parcelarios realizados por la Dirección Ejecutiva de la UTECT, lo cual debe hacerse, a los fines de dar cumplimiento a los objetivos o metas establecidas y para garantizar su buen funcionamiento.

En este sentido, es necesario que dos (2) Receptores GNSS, marca trimble, modelo R8 y 17 Colectores de datos, marca trimble, modelo TSC3 de la Dirección Ejecutiva de la UTECT sean debidamente reparadas, ya que las mismas se encuentran averiados y es imprescindible tener estos equipos disponibles para realizar los levantamientos parcelarios, en vista de que en la actualidad estos equipos se encuentran fuera de servicio hasta que sean reparados.

Por lo cual sugerimos, que el servicio de reparación de estos equipos debe ser realizado por la Empresa **Geomedición, Instrumentos y Sistemas, S.R.L.**, la cual es la única proveedora de las estaciones totales, por lo tanto, es la única que pudiera realizar este servicio, como se puede observar en la carta anexa, por parte del fabricante.

Realizado por:



Luis Ernesto Beltre Montero
Director Catastral
Dirección Ejecutiva de la UTECT